



ANUNCIO de 7 de junio de 2013 sobre notificación de resolución de archivo de expedientes sancionadores en materia de control de desempleados. (2013082178)

No habiendo sido posible notificar en el domicilio de los interesados Resolución del Director General de Empleo del SEXPE, por la que se acuerda el archivo de los inicios de expedientes sancionadores incoados a los interesados que detallan en el Anexo, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que su publicación íntegra podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra estas resoluciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 120 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en el artículo 19 del Decreto 26/2009, de 27 de febrero, por el que se aprueban los estatutos del Servicio Extremeño Público de Empleo, los interesados pueden presentar reclamación administrativa previa a la vía judicial laboral ante el Director Gerente del SEXPE. Esta reclamación en vía administrativa, es requisito previo al ejercicio de acciones fundadas en derecho laboral contra cualquier Administración Pública. Notificada la denegación de la reclamación, o transcurrido un mes sin haber sido notificada la misma, el interesado podrá así mismo formalizar en el plazo de dos meses, demanda ante el Juzgado de lo Social competente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 apartado p) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre reguladora de la Jurisdicción Social, en conexión con el artículo 6 y artículo 69, apartados 2 y 3 de citada norma. Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estime procedente.

La documentación completa del expediente puede consultarse en el Servicio de Régimen Jurídico y Sanciones del SEXPE, c/ San Salvador, n.º 9, 06800, Mérida.

Mérida, a 11 de junio de 2013. La Jefa de Servicio de Régimen Jurídico y Sanciones. ANABEL GIL LÓPEZ.

ANEXO

Nombre	Nº expediente
DOUGLAS RODOLFO MORALES GARCÍA	SEY23665214T
FRANCISCA GIL GUERRA	SE07015881F
PEDRO FERMÍN MASA LÓPEZ	SE76022132W
LUZ ELENA GÓMEZ	SEX6082027E
ANTONIA RABAZO MORGADO	SE07050105F
YAMMERIT BEDOYA CARVAJAL	SEX4074556Z
SILVIYA KRUMOVA BOGDANOVA	SEX3968048L
YAMINA TAYIBAT	SEX6491417N

• • •